

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 15 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Expediente RE -21/186.

Con fecha 16 de junio de 2024, la entidad mercantil Mullere Solar, S.L., presentó en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial solicitud para la declaración, de utilidad pública, de la instalación fotovoltaica «PSF Apolo II» junto con toda la infraestructura que la compone, a ubicar en el término municipal de Montilla (Córdoba).

A los efectos previstos en el artículo 54 y ss. de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 143 y ss. del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, de la citada instalación, a efectos de la expropiación forzosa, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

- Peticionario: Mullere Solar, S.L. CIF B-26564500.
 - Domicilio: Avda. Gran Vía Juan Carlos I, núm. 29, entresuelo B, 26002 Logroño.
 - Denominación de la instalación: PSF Apolo II.
 - Emplazamiento: Término municipal de Montilla (Córdoba), polígono 39, parcela 82.
- Referencia catastral ubicación: 14042A039000820000EY.
- Finalidad: Producción de energía eléctrica fotovoltaica.
 - Características esenciales:
 - Tipo de instalación: Planta Solar Fovovoltaica de Generación.
 - Potencia instalada (potencia activa máxima de inversores): 5 MW.
 - Potencia pico del total de módulos fotovoltaicos instalados: 6,04 MWp.
 - Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:
 - a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
 - b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
 - c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
 - d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto puede ser examinado bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, o bien, presencialmente, en esta Delegación del Territorial en Córdoba, sita en calle Conde de Gondomar, 10, Córdoba, debiendo aportar los datos oportunos al efecto de rectificar

00325916

posibles errores en la relación indicada y pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Así mismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

VIAL DE ACCESO										
Nº finca	Titular	Referencia catastral	Provincia	Término municipal	Polígono	Parcela	Superficie catastral (m2)	Superficie permanente (m2)	Superficie temporal (m2)	Naturaleza del terreno (Aprovechamiento)
1*	DETALLES TIPOGRÁFICOS	14057A020090010000TA	CÓRDOBA	LA RAMBLA	20	9001	13.534,00	111,39	153,29	VT Vía de comunicación de dominio público
2*	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	14057A020090130000TM	CÓRDOBA	LA RAMBLA	20	9013	1.164,00	285,01	35,07	VT Vía de comunicación de dominio público
3*	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	14042A039090200000EM	CÓRDOBA	MONTILLA	39	9020	232.183,00	321,56	190,16	VT Vía de comunicación de dominio público
4*	JUNTA DE ANDALUCÍA	14042A039090210000EO	CÓRDOBA	MONTILLA	39	9021	6.639,00	47,43	0,42	VT Vía de comunicación de dominio público
5	30049708R	14042A039000260000EO	CÓRDOBA	MONTILLA	39	26	40.713,00	1.242,03	636,46	V- Viña secoano
6	29991654E 75648126E Herederos de 30935439W 30073780S	14042A039001530000EF	CÓRDOBA	MONTILLA	39	153	78.171,00	1.315,76	225,56	O- Olivos secoano
7	29991654E Herederos de 30935439W	14042A039000770000EA	CÓRDOBA	MONTILLA	39	77	278.087,00	2.307,94	393,70	O- Olivos secoano
8	29822024V	14042A039000760000EW	CÓRDOBA	MONTILLA	39	76	291.311,00	2.035,56	350,98	O- Olivos secoano C- Labor o Labradío secoano
9	28666850H	14042A039000780000EB	CÓRDOBA	MONTILLA	39	78	306.182,00	1.807,74	312,41	O- Olivos secoano C- Labor o Labradío secoano
10*	JUNTA DE ANDALUCÍA	14042A038090010000EY	CÓRDOBA	MONTILLA	38	9001	107.821,00	2.841,97	474,71	VT Vía de comunicación de dominio público
12*	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	14042A039090050000EA	CÓRDOBA	MONTILLA	39	9005	14.945,00	44,52	7,63	HG Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)

DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						AFECCIÓN TRAMO AÉREO							
Nº Parcela proyecto	Propietario	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Vuelo (m1)	Servidumbre de vuelo (m2)	Nº de Apoyo	Superficie de ocupación Apoyos (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso al Apoyo Nº	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del terreno
3	80125400R 14042A039000810000EB	CÓRDOBA	MONTILLA	39	81	59,69	416,71	0	0,00	119,38	-	0,00	C- Labor o Labradío seco, O- Olivar
4*	DETALLES TIPOGRÁFICOS 14042A039090040000EW	CÓRDOBA	MONTILLA	39	9004	5,45	46,32	0	0,00	121,98	7 y 8	111,08	VT Vía de comunicación de dominio público
5*	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE ME 14042A039090120000EQ	CÓRDOBA	MONTILLA	39	9012	27,67	232,26	0	0,00	55,35	-	0,00	HG Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)
6	HEREDEROS DE 29806143Y 14042A039000800000EA	CÓRDOBA	MONTILLA	39	80	707,28	6.619,29	7, 8, 9 y 10	47,55	8.833,30	7, 8, 9 y 10	5818,75	C- Labor o labradío seco, O- Olivar
7	30057050Y 14042A039000210000EP	CÓRDOBA	MONTILLA	39	21	13,11	83,88	0	0,00	26,21	-	0,00	O- Olivos seco
8	30057050Y 14042A039001330000EE	CÓRDOBA	MONTILLA	39	133	73,98	602,05	0	0,00	153,77	7, 8, 9 y 10	5,82	O- Olivos seco
9	52351542T 30493285T 14042A039000230000ET	CÓRDOBA	MONTILLA	39	23	231,76	1.599,28	11, 12 y 13	21,27	4.419,59	7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13	2756,06	V- Viña seco y O- Olivos seco

* NOTA: Sobre las parcelas del proyecto señaladas con asterisco no procede expropiación.

Córdoba, 15 de septiembre de 2025.- El Delegado, Agustín López Ortiz.